



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

AMI/JLLB
Exp. CSERV18/17

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 20 de octubre de 2017, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

SEGUNDO - CSERV18/17: CONTRATO DE SERVICIOS DE LAS INSTALACIONES PROVISIONALES DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO, EN FIESTAS LOCALES - CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN SOBRE Nº 2 "PROYECTO PRESTACIÓN" Y, EN SU CASO, APERTURA SOBRE Nº3 "OFERTA ECONÓMICA"

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 03/08/2017.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un presupuesto máximo de 98.841,40 euros, más 20.756,70 euros en concepto de IVA al 21%, lo que da un total de 119.598,10 euros para los dos años de duración del contrato (59.799,05 euros/año).
- **Plazo de ejecución:** 2 años, con posibilidad de dos prórrogas anuales expresas.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de calificación de documentación administrativa y, en su caso, apertura del sobre nº 2 "oferta técnica", celebrado el día 22/09/2017 cuyo resultado fue el siguiente:

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir al Procedimiento abierto a la totalidad de Plicas presentadas, salvo a la presentada por la mercantil Invemat Levante S.L. por no cumplir los requisitos fijados en el artículo 80.4 RGLCAP.

SEGUNDO: Dar traslado del sobre nº 2 "Proyecto Prestación" de las ofertas admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios del Pliego de Condiciones Técnicas, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA".

A continuación se toma conocimiento de la valoración del referido sobre nº 2, mediante informe del I.T.I. Municipal, José J. Sirvent Segura, de fecha 06/10/2017, con el siguiente tenor:

“

INFORME

Que se han recibido dos ofertas:

- Plica nº 1, de Destello, Iluminación y Decoración SL.
- Plica nº 2, de Iluminaciones Granja SL

Los criterios, que servían de base a la baremación, los reproducimos tal cual se citan en el PCT y son los siguientes:

..."CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR, SUBJETIVOS, hasta un máximo de 40 puntos, valorando el PROYECTO DE PRESTACION DEL SERVICIO, PPS, que aporte, donde se detallara pormenorizadamente la organización del servicio y los medios que se ofrecen, con una extensión máxima de 30 páginas numeradas tamaño A4 a una sola cara, con la siguiente subdivisión y porcentajes:

- Implantación del servicio**, con valoración hasta 30 puntos, detallando entre otros:
 - protocolos y procedimientos de trabajo, con valoración hasta 5 puntos.
 - programas a desarrollar, con valoración hasta 5 puntos.
 - modelo ficha de implantación y de seguimiento, con valoración hasta 3 puntos.
 - bocetos de elementos decorativos que se proponen por festejo, con valoración hasta 5 puntos.
 - características del material de los elementos decorativos, con valoración hasta 5 puntos.
 - homologaciones del material utilizado en los elementos decorativos, con valoración hasta 5 puntos.
 - otras consideraciones directamente relacionadas con el servicio a prestar, con valoración hasta 2 puntos.
- Gestión medioambiental sostenible**, con mejoras que afecten directamente al servicio objeto del pliego, tanto en la propia gestión de medios técnicos, maquinaria y productos fungibles a utilizar como en la gestión de residuos y su tratamiento y/o eliminación. Valoración hasta 5 puntos.
- Modelo de aplicación informática de gestión y sistema comunicaciones**, entre DS y STS, con descripción detallada de funcionamiento. Sera operativa el día de comienzo de la prestación. Valoración hasta 5 puntos.

En ningún momento se hará referencia en este apartado ni a cifras económicas ni a ninguno de los criterios que se establecen en el aptdo criterios objetivos. Su incumplimiento será motivo de exclusión del procedimiento de licitación."...

Analizando la documentación aportada procedemos a la valoración, resultando:

Sobre la plica nº 1, se ajusta el índice al contenido solicitado en sus tres aspectos principales, detallando con esquemas, tanto organizativos como eléctricos de montaje, aporta bocetos y propuestas diferenciando por festejo. Aporta justificación gestión medioambiental. Justifica aplicaciones informáticas y aporta listado teléfonos control y apoyo.

Sobre la plica nº 2, más austera en su contenido, solo se centra en aspectos organizativos y detalle de motivos, sin siquiera hacer mención a otros aspectos como el seguimiento, homologaciones, gestión ambiental, etc...

por lo que, en resumen, la valoración resultante es

Concepto	Plica nº 1: Destello, Iluminac y Decoración.	Plica nº 2: Iluminaciones Granja SL.
Proyecto de prestación del servicio.	30	10
Puntuación Total	30 puntos.	10 puntos.

Por lo que, con los criterios y premisas expuestos, el técnico que suscribe es de la opinión de proponer a Destello, Iluminación y Decoración SL como mejor propuesta técnica, no obstante, el órgano de contratación competente con mejor criterio resolverá.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA", de las ofertas admitidas, con el siguiente tenor:

- **PLICA 1: DESTELLO ILUMINACION Y DECORACION, S.L. (C.I.F.: B-03918661):**



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

- Cuarenta y un mil setecientos euros/año
- IVA ocho mil setecientos cincuenta y siete euros
- TOTAL cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y siete euros/año

SE ACOMPAÑA DESGLOSE CONFORME AL ANEXO 1.

QUE SI OFERTA LA INSTALACION DE UN ÁRBOL DE NAVIDAD, TIPO CONO, DE 10 M. DE ALTURA MÍNIMA CONFORME AL APARTADO 5. A. B PCJA. SE ACOMPAÑA DESCRIPCIÓN.

- **PLICA 2: ILUMINACIONES GRANJA S.L. (C.I.F.: B-53332748):**

OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:

Cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte euros con once.

IVA:

Diez mil trescientos setenta y ocho euros con veintidós.

TOTAL:

Cincuenta y nueve mil setecientos noventa y ocho euros con treinta y tres.

SE ACOMPAÑA DESGLOSE CONFORME AL ANEXO 1.

QUE NO OFERTA LA INSTALACION DE UN ÁRBOL DE NAVIDAD, TIPO CONO, DE 10 M. DE ALTURA MÍNIMA CONFORME AL APARTADO 5. A. B PCJA. SE ACOMPAÑA DESCRIPCIÓN.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA" han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, una vez conocidas las puntuaciones obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.

»»

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 23 de octubre de 2017.



